

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Quien suscribe **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO** integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, 96 y 325, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, al tenor siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

**INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY**

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Desarrollar y consolidar políticas para la inclusión digital bancaria de las personas adultas mayores.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

Los avances tecnológicos han sido de gran beneficio para la población en general, el correo electrónico, la mensajería digital, los servicios de compraventa, redes sociales y las plataformas de servicios han transformado el haber de cada día de las personas, sin embargo, y a pesar que dicha "... evolución de la tecnología ha permitido agilizar infinidad de trámites, y que también está cambiando nuestra manera de relacionarnos. Sin ayuda a la tercera edad, la brecha digital generacional se hace cada vez más notable. Las primeras consecuencias de este ritmo de avance descompensado se han empezado a manifestar con la digitalización bancaria..."¹

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

¹ Ver: Digitalización bancaria, un problema para las personas mayores, <https://www.cuidum.com/blog/digitalizacion-bancaria-personas-mayores/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



PRIMERO. – “El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación.”²

SEGUNDO. – “Más de 3.700 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, no tiene actualmente acceso a internet, según Naciones Unidas. El lugar donde se vive, el género o la situación económica son algunos de los factores que influyen en el acceso a las tecnologías.

Por eso, uno de los puntos del decálogo para el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, también conocido como Día Mundial de Internet, que se celebra el 17 de mayo, es aumentar y garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas. Por ello, el lema creado por la Asociación de Usuarios de Internet es *Ciudadanía digital: Derechos y oportunidades*, con el fin de subrayar la necesidad de alfabetizar y capacitar a las personas para el uso de las tecnologías. Es lo que también se apunta en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, a la que se han adherido 22 países para garantizar que la transición digital se realiza de forma justa y equitativa en todos los segmentos de población.

Para reducir la disparidad en el acceso y el uso de las tecnologías, están surgiendo iniciativas que se engloban dentro de la denominada como economía plateada ('silver

² Ver: <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



economy'), referida a la oportunidad de desarrollar productos y servicios pensados para mejorar el bienestar de los mayores."³

No olvidemos que esta inclusión exige garantizar la accesibilidad, que es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural."⁴

Asimismo, es necesario "promover el uso seguro de las tecnologías digitales para los ciudadanos que les permita reforzar su confianza en el ámbito digital, atendiendo al nivel de conocimientos o cercanía hacia la tecnología de colectivos específicos, como es el caso de las personas mayores. Para ello, será necesario dotarles de conocimientos, habilidades y herramientas en materia de ciberseguridad, a través de proyectos, campañas de concienciación y capacitación y servicios de soporte especializados, que les ayuden a la hora de incorporar medidas y hábitos con los que incrementar su nivel de protección frente a las amenazas de Internet."⁵

Por otra parte, se requiere "fomentar políticas públicas para la difusión, dotación y reconocimiento de los centros de competencias digitales, sus profesionales y las redes de las que forman parte como espacios de referencia en España donde la ciudadanía puede adquirir y practicar de forma libre y gratuita las habilidades digitales necesarias para el desempeño de sus derechos y metas personales y profesionales. El papel de

³ BBVA, ver: <https://www.bbva.com/es/innovacion/superando-la-brecha-digital-soluciones-para-conectar-a-las-personas-mayores-con-la-tecnologia/>, 6 de marzo de 2025.

⁴ Manifiesto para Impulsar la Ciudadanía Digital, ver: https://www.diadeinternet.org/2023/?page=new_manifiesto&act=489, 6 de marzo de 2025.

⁵ Ibídem.

estos espacios/recursos es fundamental en la creación de un ciudadanía crítica y reflexiva que pueda abordar los retos de la transformación digital y, a la vez, han de ser reconocidos como espacios públicos esenciales en la garantía del cumplimiento de los derechos digitales de la ciudadanía.”⁶

En consecuencia, es preciso lograr “una administración digital que promueve, vele y apueste por los datos y estándares abiertos, así como por la colaboración y el entendimiento de las tecnologías digitales junto a la sociedad civil y las empresas, facilitando una ciudadanía digital que evite el asistencialismo tecnológico y que impulse medidas de empoderamiento y capacitación digital de sus ciudadanos, particularmente de los más vulnerables, como son las personas con discapacidad, los mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.”⁷

Adultos mayores
También entran en la era digital

Hoy en día, no es difícil observar a más adultos mayores que acceden al ciberespacio mediante smartphones, tabletas o laptops para realizar sus compras, completar algún trámite o pagar una cita. Hacer videollamadas, ver videos de sus programas favoritos, escuchar música o mantenerse actualizados en sus redes sociales.

RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR A LOS ADULTOS MAYORES AL MUNDO DIGITAL

- Desarrollar su interés por aprender.
- Hacer ejercicios y actividades para fortalecer y despertar.
- Buscar e ir a puntos para comprender su mundo digital.
- Conocerlos de que el mundo tecnológico y digital también es suyo.
- Vivir positivo e interesarse al proceso de envejecimiento.
- Buscar y pedir ayuda a hijos y nietos. Los familiares la felicitación y aprendizaje unos de otros.
- Acercarse a la tecnología para aprender sus ventajas y todas las cosas que le brinda de comodidad personal.
- Pedir ayuda a familiares o amigos para enseñar sobre estos temas.

Enseñame cómo puedo hablar por WhatsApp.

Grupos de Adultos Mayores en México

Grupos de WhatsApp	Grupos de Facebook
12% a 22%	12% a 22%
78.9% de los usuarios	53% de los usuarios
27.2% de los usuarios	27.2% de los usuarios

Nota: Los pequeños porcentajes de personas de edad avanzada en América Latina utilizan Internet. Quiénes lo hacen, solo utilizan Internet y no a través de dispositivos móviles.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

Ver: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/

TERCERO. – Ahora bien, en el caso de México “la incorporación de los adultos mayores ha sido paulatina, dependiendo del momento en el que tuvieron los recursos, la educación y el acceso a los medios digitales, lo que generó una desigualdad entre quienes tuvieron la oportunidad de apropiarse de las herramientas digitales a una edad más temprana, y los que comenzaron a usarlas más tarde.

Los adultos mayores no sólo deben lidiar con las brechas generacionales y de educación, sino también contra la mala conectividad que hay en algunas regiones.

Algunos tienen resistencia a usar y aprender estas tecnologías, pues no crecieron con ellas; sin embargo, hay otros que han tenido la oportunidad y han decidido aprender muchas veces de la mano de sus nietos, pues sienten menos confianza con sus hijos.

Ese sector ha aprendido a usar aplicaciones para comunicarse con familiares que viven lejos y conseguir independencia; también a buscar información por sí mismos, realizar pagos a distancia, estudiar, leer libros, ver películas, comprar en internet e incluso usar redes sociales.”⁸

CUARTO. - “A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, también lo hacemos (ya lo hacíamos previo a la

⁸ Ver: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/, 6 de marzo de 2025.

pandemia) para comprar la despensa, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso hacer nuestros propios cubrebocas caseros con patrones y tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable, como lo son las personas mayores”.⁹

QUINTO. - “Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En este sentido, las personas mayores ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y todavía las estamos poniendo en una situación de desventaja mayor. Hay adultos que tienen desigualdades históricas múltiples: campesinos que no saben leer ni escribir, mujeres de comunidades rurales marginadas, trabajadoras domésticas con antecedentes indígenas, y ahora les pedimos comprarse un teléfono inteligente o una computadora con conectividad para sobrevivir al mundo digital, lo cual no es un asunto menor.

Es necesario subrayar que, “las nuevas tecnologías y las plataformas están pensadas y diseñadas desde una perspectiva adultocéntrica. Son los jóvenes adultos los que ven al mundo y su desarrollo desde una posición de privilegio, mientras que los demás grupos de edad tenemos que adaptarnos a su visión y a sus propuestas

⁹ ITESM, ver: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/brecha-digital-adultos-mayores-exclusion-social/>, 6 de marzo de 2025.

tecnológicas; los niños y adolescentes se adaptan más fácilmente a la visión de los adultos, pero las personas mayores están en una clara situación de desventaja. Además, hay una perspectiva urbanocéntrica, en donde todo se planea y se decide desde las comunidades urbanas que terminan imponiendo criterios y generando ciertas ventajas frente al resto de la población”.¹⁰

V. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.

¹⁰ Op. Cit. <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

VII. CUADRO COMPARATIVO.

TEXTO VIGENTE LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA NORMATIVA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Artículo 48 Bis 4.- Las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y	Artículo 48 Bis 4.- ...

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

...

Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y

	acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios. En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.
--	---

VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

ÚNICO. —, Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 48 Bis 4.- ...

...

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.

En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las instituciones contarán con un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a los párrafos tercero, cuarto y quinto, del Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPOGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

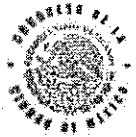


ATENTAMENTE.

Alberto Martínez Urincho

**ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.
DIPUTADO.**

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso, Oficina 401, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 51 30 19 00 / 80 Ext.
2404, Ce. alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx



XII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las personas diputadas que integran la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a), y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XXI y LXXIII, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Congreso, el presente **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, conforme a la siguiente:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **ANTECEDENTES** se da constancia del asunto y del procedimiento legislativo, referente a los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen, incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva.
- II. En el apartado **PREÁMBULO** se expone el contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema o preocupación.
- III. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, la Comisión expresa el fundamento legal de la competencia de la Comisión para emitir el dictamen; el proceso, estudio y análisis del asunto; las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar; el análisis de las propuestas ciudadanas de modificaciones a las iniciativas a las que se refiere el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Local; el análisis y valoración de los argumentos y texto normativo propuesto por el proponente; la fundamentación y motivación en los ordenamientos aplicables para la aprobación, modificación o rechazo del asunto; el análisis y estudio de las opiniones de otras Comisiones, y el análisis de perspectiva de género, la perspectiva de desarrollo sostenible alineada a la agenda 2030, así como la valoración de impacto presupuestal, u otro, en su caso.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- IV.** En el apartado de **RESOLUTIVOS**, se expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se sujetarán a votación, en el caso de iniciativas, el proyecto de decreto, que debe contener la denominación del proyecto de ley o decreto; el texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, así como los artículos transitorios.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 del mes de marzo del año 2025, la Comisión de Desarrollo Económico recibió el turno MDPPOPA/CSP/1095/2025, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México turna para efectos de dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico la INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

SEGUNDO. Con fecha 19 del mes de mayo del año 2025, la Comisión de Desarrollo Económico solicitó a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la prórroga correspondiente para la emisión del dictamen, misma que



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

fue otorgada en términos de lo que establece el Reglamento Interior del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, en con fecha 10 del mes de diciembre del año 2025, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, sesionaron para analizar, discutir y dictaminar, el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

II. PREAMBULO

Con la finalidad de brindar de mayor contexto a las y los integrantes de esta comisión de dictamen legislativo, esta dictaminadora considera indispensable proceder a la transcripción de los contenidos esenciales de la parte expositiva de la Iniciativa objeto de estudio:

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

PRIMERO. – “El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación.”

SEGUNDO. – “Más de 3.700 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, no tiene actualmente acceso a internet, según Naciones Unidas. El



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

lugar donde se vive, el género o la situación económica son algunos de los factores que influyen en el acceso a las tecnologías.

Por eso, uno de los puntos del decálogo para el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, también conocido como Día Mundial de Internet, que se celebra el 17 de mayo, es aumentar y garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas. Por ello, el lema creado por la Asociación de Usuarios de Internet es Ciudadanía digital: Derechos y oportunidades, con el fin de subrayar la necesidad de alfabetizar y capacitar a las personas para el uso de las tecnologías. Es lo que también se apunta en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, a la que se han adherido 22 países para garantizar que la transición digital se realiza de forma justa y equitativa en todos los segmentos de población.

Para reducir la disparidad en el acceso y el uso de las tecnologías, están surgiendo iniciativas que se engloban dentro de la denominada como economía plateada referida a la oportunidad de desarrollar productos y servicios pensados para mejorar el bienestar de los mayores.

No olvidemos que esta inclusión exige garantizar la accesibilidad, que es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural."



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Asimismo, es necesario "promover el uso seguro de las tecnologías digitales para los ciudadanos que les permita reforzar su confianza en el ámbito digital, atendiendo al nivel de conocimientos o cercanía hacia la tecnología de colectivos específicos, como es el caso de las personas mayores. Para ello, será necesario dotarles de conocimientos, habilidades y herramientas en materia de ciberseguridad, a través de proyectos, campañas de concienciación y capacitación y servicios de soporte especializados, que les ayuden a la hora de incorporar medidas y hábitos con los que incrementar su nivel de protección frente a las amenazas de Internet."

Por otra parte, se requiere "fomentar políticas públicas para la difusión, dotación y reconocimiento de los centros de competencias digitales, sus profesionales y las redes de las que forman parte como espacios de referencia en España donde la ciudadanía puede adquirir y practicar de forma libre y gratuita las habilidades digitales necesarias para el desempeño de sus derechos y metas personales y profesionales. El papel de estos espacios/recursos es fundamental en la creación de una ciudadanía crítica y reflexiva que pueda abordar los retos de la transformación digital y, a la vez, han de ser reconocidos como espacios públicos esenciales en la garantía del cumplimiento de los derechos digitales de la ciudadanía."

En consecuencia, es preciso lograr "una administración digital que promueve, vele y apueste por los datos y estándares abiertos, así como por la colaboración y el entendimiento de las tecnologías digitales junto a la sociedad civil y las empresas, facilitando una ciudadanía digital que evite el asistencialismo tecnológico y que impulse medidas de empoderamiento y capacitación digital de



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

sus ciudadanos, particularmente de los más vulnerables, como son las personas con discapacidad, los mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.”

TERCERO. – Ahora bien, en el caso de México “la incorporación de los adultos mayores ha sido paulatina, dependiendo del momento en el que tuvieron los recursos, la educación y el acceso a los medios digitales, lo que generó una desigualdad entre quienes tuvieron la oportunidad de apropiarse de las herramientas digitales a una edad más temprana, y los que comenzaron a usarlas más tarde.

Los adultos mayores no sólo deben lidiar con las brechas generacionales y de educación, sino también contra la mala conectividad que hay en algunas regiones.

Algunos tienen resistencia a usar y aprender estas tecnologías, pues no crecieron con ellas; sin embargo, hay otros que han tenido la oportunidad y han decidido aprender muchas veces de la mano de sus nietos, pues sienten menos confianza con sus hijos.

Ese sector ha aprendido a usar aplicaciones para comunicarse con familiares que viven lejos y conseguir independencia; también a buscar información por sí mismos, realizar pagos a distancia, estudiar, leer libros, ver películas, comprar en internet e incluso usar redes sociales.”

CUARTO. - “A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

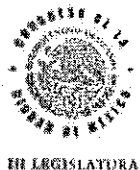
las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, también lo hacemos (ya lo hacíamos previo a la pandemia) para comprar la despensa, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso hacer nuestros propios cubrebocas caseros con patrones y tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable, como lo son las personas mayores”.

QUINTO. - “Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En este sentido, las personas mayores ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y todavía las estamos poniendo en una situación de desventaja mayor.

Hay adultos que tienen desigualdades históricas múltiples: campesinos que no saben leer ni escribir, mujeres de comunidades rurales marginadas, trabajadoras domésticas con antecedentes indígenas, y ahora les pedimos comprarse un teléfono inteligente o una computadora con conectividad para sobrevivir al mundo digital, lo cual no es un asunto menor.

Es necesario subrayar que, “las nuevas tecnologías y las plataformas están pensadas y diseñadas desde una perspectiva adulto céntrica. Son los jóvenes



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

adultos los que ven al mundo y su desarrollo desde una posición de privilegio, mientras que los demás grupos de edad tenemos que adaptarnos a su visión y a sus propuestas tecnológicas; los niños y adolescentes se adaptan más fácilmente a la visión de los adultos, pero las personas mayores están en una clara situación de desventaja. Además, hay una perspectiva urbano céntrica, en donde todo se planea y se decide desde las comunidades urbanas que terminan imponiendo criterios y generando ciertas ventajas frente al resto de la población”.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa objeto de estudio en términos de lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a), apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XXI y LXXIV, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México, la facultad de iniciar leyes compete a las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México; de lo cual se advierte que la iniciativa materia del presente dictamen fue presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien es la persona facultada para ello en su carácter de diputado integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TERCERO. Esta Comisión da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las ciudadanas y ciudadanos propongan modificaciones a la iniciativa materia del presente dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que durante el referido término se haya recibido propuesta alguna de modificación.

CUARTO. Que, una vez fijada la competencia de esta Comisión de Desarrollo Económico, se procede al análisis de la procedencia de la Iniciativa de mérito en los siguientes términos.

En la actualidad, la inclusión digital se ha convertido en un tema central en el debate sobre el desarrollo social y económico en México.

Este fenómeno se refiere a la capacidad de los individuos, especialmente aquellos que pertenecen a grupos marginados o vulnerables, para acceder y utilizar herramientas digitales y tecnologías de la información.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las personas adultas mayores se encuentran entre las poblaciones más afectadas por la falta de acceso a la tecnología, lo cual limita su participación plena en la sociedad moderna.

La población de adultos mayores en México ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera que para el año 2030, el número de personas mayores de 60 años alcance los 15 millones. Este fenómeno demográfico presenta retos y oportunidades; la inclusión digital llega a ser particularmente relevante en este contexto, dado que la tecnología puede ser un medio para mejorar la calidad de vida y la autonomía de los adultos mayores. Sin embargo, también se identifican múltiples barreras que impiden el acceso efectivo de este grupo a las tecnologías digitales, que van desde la falta de alfabetización digital hasta el acceso limitado a dispositivos y servicios.

Una de las barreras más destacadas es la brecha generacional que se refleja en el uso habitual de la tecnología. Muchos adultos mayores no han crecido con la tecnología digital a su alrededor y, por lo tanto, se sienten intimidados por las plataformas digitales, como los servicios bancarios en línea. El proceso de aprendizaje para el uso de estas tecnologías puede ser desafiante, lo que causa una renuencia a adoptar herramientas que podrían facilitar su vida cotidiana. Es fundamental abordar estas barreras a través de acciones desde lo legal que promuevan la alfabetización digital y la capacitación en el uso de plataformas digitales.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA

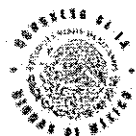


DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las y los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con el legislador promovente en el sentido de que el impacto de la inclusión digital en la calidad de vida de los adultos mayores no debe subestimarse. La capacidad de acceder a servicios bancarios digitales no solo facilita las transacciones económicas, sino que también contribuye a un aumento en la autonomía personal. La independencia financiera es un aspecto crucial para los adultos mayores, que a menudo dependen de una pensión o ahorros limitados. Al proporcionarse herramientas que les permitan manejar sus finanzas de manera efectiva desde sus propios hogares, se les otorga un grado de control sobre sus vidas que puede ser vital para su bienestar emocional y psicológico.

QUINTO. En ese mismo orden de ideas, de la consulta realizada a la Secretaría de Desarrollo Económico existen diversas consideraciones que esta Comisión Dictaminadora hace suyas y que se transcriben en su parte esencial:

- *Inclusión digital. La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene como finalidad promover la inclusión digital bancaria de las personas adultas mayores, mediante la implementación de mecanismos accesibles y el fortalecimiento de su educación financiera y tecnológica. Se reconoce que el objetivo planteado es loable, pertinente y responde a una necesidad real que permita garantizar el acceso equitativo a los servicios financieros y reducir la brecha digital que enfrenta este sector de la población.*
- *Se valora positivamente que la propuesta legislativa busque generar condiciones que fortalezcan la autonomía y*



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



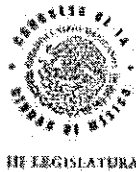
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

participación de las personas adultas mayores en actividades económicas y tecnológicas, en concordancia con los principios de atención prioritaria y garantía de derechos que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, la materia que se pretende regular —las operaciones y obligaciones de las instituciones de crédito— corresponde al ámbito federal. En consecuencia, su análisis, discusión y eventual aprobación competen exclusivamente al Congreso de la Unión y a instancias federales como el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- *De acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) el despacho de los asuntos relacionados con bienestar, igualdad, inclusión y promoción de derechos económicos y sociales. En su fracción III, faculta a SIBISO para formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social y vulnerabilidad, garantizando el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, incluyendo a las personas adultas mayores. La inclusión digital se sustenta en esta fracción como una acción para combatir la exclusión social derivada de la brecha tecnológica.*

Asimismo, la fracción V, establece la obligación de implementar acciones en materia de inclusión y promoción social, fomentando la participación comunitaria y el acceso equitativo a herramientas



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

digitales. Esta disposición permite impulsar políticas de inclusión digital como herramientas de integración, capacitación y fortalecimiento del bienestar de las personas adultas mayores.

Por su parte, la fracción VI, contempla la formulación y coordinación de programas de prevención y atención dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad social, entre ellos las personas adultas mayores, lo que respalda la implementación de estrategias de inclusión digital como un mecanismo para reducir la brecha tecnológica y promover su autonomía, participación y bienestar integral.

Estas disposiciones delegan a la SIBISO para desarrollar programas y proyectos que impulsen la autonomía, la integración y el bienestar de las personas mayores en el entorno digital, en coordinación con otras dependencias locales y federales.

- *Derechos de las personas adultas mayores. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México reconoce, en su artículo 5, inciso E), fracción II, su derecho a recibir capacitación gratuita y continua en materias como: computación y oficios relacionados con sus habilidades. Esta disposición constituye una base sólida para la inclusión digital y el fortalecimiento de su participación en la sociedad contemporánea.*

Del mismo modo, el artículo 18 de la referida Ley, faculta a la SIBISO y las Alcaldías a coordinar acciones con la Federación e instituciones educativas que permitan la implementación de



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

programas de capacitación y educación dirigidos a las personas adultas mayores. Dicha obligación, refuerza la competencia local para generar mecanismos permanentes de inclusión digital.

SEXTO. Las políticas públicas y particularmente las legislativas, juegan un papel crucial en la promoción de la inclusión digital. En México, diversas instituciones han implementado programas que buscan fomentar el acceso a la tecnología entre los adultos mayores. Sin embargo, la efectividad de estas políticas a menudo se puede ver limitada por la falta de infraestructura adecuada, así como por la necesidad de una formación específica que se adapte a las realidades y necesidades de este grupo. Mejores prácticas en la implementación de políticas de inclusión financiera son esenciales para garantizar que las estrategias sean efectivas y alcancen sus objetivos.

Otro aspecto importante a considerar es la ciberseguridad. La percepción que tienen los adultos mayores sobre la seguridad de los servicios bancarios digitales puede afectar su disposición a utilizarlos. Muchos de ellos pueden ser susceptibles a estafas o fraudes, lo que a su vez alimenta una cultura de desconfianza hacia las plataformas digitales. Por ende, es crucial que las instituciones bancarias implementen medidas de seguridad robustas y efectivas, así como programas de educación que aborden las inquietudes de los adultos mayores con respecto a la ciberseguridad. Esto no solo aumentará la confianza en el uso de la tecnología, sino que también contribuirá a una mayor adopción de estos servicios.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

La formación y asesoría financiera son componentes esenciales para mejorar la alfabetización digital de los adultos mayores. Es fundamental diseñar programas que no solo enseñen a los adultos mayores cómo usar plataformas digitales, sino que también aborden aspectos financieros como la gestión de presupuestos, el entendimiento de tarifas y comisiones, y cómo proteger su información personal. Este tipo de formación debe ser accesible y estar dirigida por profesionales capacitados que comprendan las necesidades de este grupo poblacional. Solo así se logrará una inclusión real y sostenible en el entorno digital.

SEPTIMO. Para esta dictaminadora, el marco legal que regula las instituciones de crédito en México representa un aspecto fundamental para entender la operativa del sistema financiero y su relación con la inclusión digital de los adultos mayores. La ley establece las condiciones bajo las cuales estas instituciones deben operar, y su pertinencia en el contexto actual es crucial para garantizar que todos los sectores de la población, incluyendo a los adultos mayores, tengan acceso a servicios financieros modernos y seguros.

Para abordar este aspecto, debemos mencionar que normas como la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros son fundamentales para entender cómo se estructura el acceso a servicios financieros para los adultos mayores. De manera transversal, la Ley Federal de Protección al Consumidor también juega un papel crucial al garantizar que todos los usuarios, especialmente aquellos de grupos vulnerables, como los mayores, tengan la protección adecuada frente a posibles



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

abusos. En este sentido, la protección de datos y la privacidad se convierten en un asunto prioritario dentro del marco legal vigente.

La inclusión digital es un fenómeno que, si bien ha avanzado notablemente en años recientes, presenta aún grandes retos, particularmente para la población de adultos mayores que pueden no estar tan familiarizados con la tecnología. Por lo tanto, es imperativo indagar cómo se pueden adaptar las leyes existentes para facilitar el acceso a estos servicios digitales. Examinar esta cuestión implica considerar mecanismos como la educación financiera, que pueden contribuir significativamente a empoderar a los adultos mayores en el uso de plataformas bancarias digitales y asegurar que se sientan cómodos en su interacción con estas herramientas.

Las mejores prácticas internacionales también son referencia para este dictamen. En muchos países, se han implementado marcos legales que no solo ofrecen acceso a la banca digital, sino que también promueven la inclusión financiera a través de políticas específicas y enfoques estratégicos. Por ejemplo, ciertos países han optado por establecer normativas que incentivan a las instituciones de crédito a mejorar sus servicios para los adultos mayores, facilitando el acceso a productos y servicios adaptados a sus necesidades. En este sentido, la identificación y adaptación de tales prácticas al contexto mexicano podría representar una vía efectiva para mejorar la inclusión digital.

OCTAVO. Para esta Comisión de dictamen, no es ajeno el hecho de que el sector bancario está en constante transformación, impulsado por los avances en



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías no solo han revolucionado la forma en que las instituciones financieras operan, sino que también han facilitado la inclusión de diversos grupos poblacionales, entre ellos, los adultos mayores. Debemos tomar en cuenta, en el diseño de legislación, las innovaciones tecnológicas y las mejores prácticas que deben adoptar las instituciones financieras para atender adecuadamente las necesidades específicas de esta población creciente.

En primer término, es importante identificar qué tecnologías de la información y la comunicación están actualmente disponibles y son adecuadas para satisfacer las necesidades de los adultos mayores en el ámbito bancario. Las plataformas digitales, como aplicaciones móviles y sitios web optimizados, se han convertido en herramientas esenciales para brindar servicios bancarios. Sin embargo, es fundamental que estas herramientas sean accesibles y fáciles de usar para los adultos mayores, quienes pueden presentar diversas dificultades en el uso de tecnologías sofisticadas.

En este sentido, la optimización de la usabilidad y accesibilidad de estas plataformas se convierte en una tarea crucial para garantizar que todos los usuarios, independientemente de su edad o habilidad tecnológica, puedan beneficiarse de los servicios financieros digitales.

Además, la capacitación es un elemento clave en la inclusión financiera de los adultos mayores. Los programas o iniciativas que demuestran ser efectivos en la enseñanza de habilidades digitales a esta población deben ser analizados en detalle. Por ejemplo, se pueden implementar talleres y sesiones de capacitación



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

que aborden específicamente el uso de aplicaciones bancarias, la navegación por internet y la seguridad en línea.

Estos programas no solo deberían enfocarse en la enseñanza de habilidades técnicas, sino también en construir confianza en el uso de herramientas digitales. La formación continua es esencial, ya que la tecnología evoluciona rápidamente y los adultos mayores deben estar actualizados para operar de manera efectiva en un entorno financiero que cada vez es más digital.

Otro aspecto crucial es la evaluación del impacto de las TIC en la inclusión financiera de los adultos mayores. Es importante crear indicadores de éxito que permitan a las instituciones financieras medir la efectividad de sus programas y tecnologías en la inclusión de este grupo. Estos indicadores pueden incluir métricas sobre la adopción de servicios digitales, la satisfacción del cliente y la frecuencia de uso de las herramientas bancarias digitales. La evaluación sistemática de estos datos permitirá a las instituciones realizar ajustes necesarios en sus estrategias y mejorar continuamente la experiencia de sus usuarios más vulnerables.

NOVENO. A medida que la población envejece, es vital que las tecnologías digitales sean accesibles y utilizables por todos los grupos demográficos, incluidos aquellos que han sido tradicionalmente excluidos de este ámbito, como los adultos mayores.

Uno de los aspectos fundamentales a considerar es la variedad de estrategias adoptadas por las instituciones bancarias para fomentar la inclusión digital. La



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

capacitación tecnológica es un pilar central en estas iniciativas. Muchos bancos han desarrollado programas diseñados específicamente para enseñar a los adultos mayores el uso de aplicaciones y plataformas digitales. Estos programas no solo se centran en el funcionamiento técnico de las herramientas, sino que también abordan la importancia de la ciberseguridad y la protección de datos. Por ejemplo, algunos bancos en México han implementado talleres presenciales y en línea, donde se utilizan métodos didácticos adaptados a las capacidades cognitivas de los adultos mayores, asegurando una comprensión efectiva del contenido. Estos enfoques han demostrado ser exitosos, permitiendo a los mayores desarrollar habilidades digitales que les facilitan el acceso a servicios bancarios, como realizar transferencias electrónicas o consultar saldos sin necesidad de desplazarse físicamente a una sucursal.

Además de la capacitación, otro factor crítico es la usabilidad de las plataformas digitales. La simplificación de las interfaces de usuario y la adaptación de los contenidos son esenciales para facilitar su utilización por parte de adultos mayores. Casos de éxito en México destacan cómo el diseño intuitivo de aplicaciones, que utiliza letras grandes, contrastes de color y navegación sencilla, ha eliminado barreras significativas para este grupo. Instituciones bancarias que han priorizado la experiencia del usuario han visto un incremento en el uso de sus plataformas digitales por parte de adultos mayores, lo que no solo contribuye a su inclusión financiera, sino que también mejora su autoestima y sentido de autonomía.

El impacto positivo de la inclusión digital en la vida de los adultos mayores es crucial para el éxito de reformas como la que se dictamina. A través de encuestas



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

y estudios de caso, se ha encontrado que aquellos que han accedido a servicios digitales no solo experimentan un aumento en su capacidad para manejar sus finanzas personales, sino que también se sienten más conectados con el mundo y sus seres queridos. Este sentido de conexión digital es fundamental, dado que el aislamiento social es un desafío frecuente entre los adultos mayores. Por lo tanto, la inclusión digital no solo tiene beneficios económicos, sino también sociales y emocionales, lo que resalta la importancia de seguir desarrollando estas iniciativas.

DÉCIMO. En este sentido es preciso reconocer que las políticas actuales de inclusión financiera en México han estado, en gran medida, dirigidas a expandir el acceso a los servicios bancarios y otros productos financieros. Sin embargo, existe una brecha significativa en la atención específica a las necesidades de los adultos mayores. A menudo, este grupo enfrenta desafíos únicos que pueden ser exacerbados por la falta de adaptaciones adecuadas en las plataformas digitales.

Un aspecto clave a considerar es cómo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden adaptarse para satisfacer las necesidades particulares de los adultos mayores en el sector bancario. Sin duda, la digitalización de servicios presenta tanto oportunidades como retos. Por un lado, las TIC ofrecen nuevos canales para acceder a información y servicios financieros, lo que puede empoderar a los usuarios mayores. Por otro lado, la falta de habilidades tecnológicas puede limitar severamente su capacidad de aprovechar estas oportunidades. Es fundamental que las instituciones



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

reconozcan estas características y diseñen plataformas que sean intuitivas y fáciles de usar; además, deben brindar capacitación adecuada para que los adultos mayores se sientan cómodos en el entorno digital.

La alfabetización digital se posiciona como un elemento esencial en este proceso. Las estrategias de capacitación son diversas y pueden abarcar desde talleres presenciales hasta cursos en línea, pero todos deben orientarse a fortalecer las habilidades necesarias para interactuar eficazmente con las herramientas digitales.

DÉCIMO PRIMERO. El fenómeno de la digitalización ha transformado rápidamente el mundo en que vivimos, generando nuevas formas de interacción, comercio y acceso a la información. Sin embargo, este avance tecnológico también ha traído consigo un aumento en las amenazas de ciberseguridad, especialmente para las poblaciones más vulnerables, como los adultos mayores.

Uno de los aspectos más preocupantes es la creciente exposición de los adultos mayores a amenazas específicas en el ámbito de la ciberseguridad, que incluyen fraudes, robos de identidad y ataques de phishing. Estudios demuestran que los adultos mayores son menos propensos a adoptar medidas de seguridad adecuadas, lo cual los convierte en blanco fácil para los cibercriminales. Es crucial identificar cuáles son estas amenazas y cómo se manifiestan en el contexto de los servicios bancarios digitales. Un entendimiento claro de estos riesgos permitirá a las instituciones financieras desarrollar medidas más efectivas y específicas para proteger a sus clientes más vulnerables.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

La percepción que tienen los adultos mayores sobre la ciberseguridad también tiene un impacto significativo en su disposición a utilizar servicios digitales. Muchas veces, este grupo presenta una falta de confianza hacia las plataformas en línea, y su inquietud puede ser alimentada por experiencias pasadas o una falta de conocimiento técnico. Asimismo, se observa una tendencia a subestimar los riesgos asociados con el uso de tecnologías digitales, lo que puede derivar en comportamientos potencialmente peligrosos.

A medida que comprendamos y asimilemos en los marcos jurídicos la implementación de las mejores prácticas y protocolos de seguridad, es fundamental entender qué medidas son consideradas más efectivas para la protección de los adultos mayores. Esto incluye estrategias como la autenticación multifactor, el uso de contraseñas fuertes, y la importancia de mantener el software actualizado. También se discutirán las herramientas tecnológicas que pueden ser respaldadas por las instituciones para facilitar un entorno más seguro para este grupo.

En este sentido se propone una modificación en los siguientes términos.

Cuadro Comparativo



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TEXTO VIGENTE LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	TEXTO PROPUESTO DE LA INICIATIVA
Artículo 48 Bis 4.- Las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente. Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones	Artículo 48 Bis 4.-... ...



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	
Sin correlativo	Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.
Sin correlativo	Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.
Sin correlativo	En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

	alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y considerando la Comisión de Desarrollo Económico, emite los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Es de **APROBARSE EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO** sobre la Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto por el que se adicionan tres párrafos al Artículo 48 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, de conformidad al contenido de los considerandos plasmados en el presente dictamen.

DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONAN** tres párrafos al artículo 48 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 48 Bis 4.- ...

...



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.

En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos legislativos correspondientes.

TERCERO. Las instituciones contarán con un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a loS



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



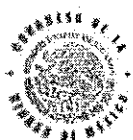
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

párrafos tercero, cuarto y quinto, del Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito

Aprobado en sesión vía remota en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2025.

Por la Comisión de Desarrollo Económico firman los Diputados integrantes.

N.	Nombre Completo	A favor	En contra	Abstención
1	DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA PRESIDENTA	<i>América A. Rangel Lorenzana</i>		
2	DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI VICEPRESIDENTA			
3	DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS SECRETARIA	<i>Diana Sánchez Barrios</i>		



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

4	DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA INTEGRANTE	<i>Yolanda García Ortega</i>		
5	DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO INTEGRANTE	<i>Juan Rubio Gualito</i>		
6	DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO INTEGRANTE			
7	DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO INTEGRANTE	<i>Raúl Torres Guerrero</i>		

Título	Iniciativa Inclusion Digital Bancaria Personas Mayores
Nombre de archivo	Iniciativa_Inclus...onas_Mayores.docx
Identificación del documento	77015fc2dd8c424ed983478ec1ff88c31ec18f1e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	 Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 03 / 2025 00:19:07 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.226.189.108
 VISUALIZADO	20 / 03 / 2025 00:23:27 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 FIRMADO	20 / 03 / 2025 00:23:52 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 COMPLETADO	20 / 03 / 2025 00:23:52 UTC	El documento se ha completado.

Certificado de firma

10/12/2025 23:05

Documento electrónico

Identificador: 6939FA3238A2805EAD355671

Nombre y extensión: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 5

Huella digital del contenido del documento original:

99d0ed5f76c258401257fa0451626c9ab11e4fe38dd188695c092ce65317831

Huella digital del contenido del documento firmado:

632c3472b5bf6c71d131af2822155ccc865289164102716293813bb4dbba7549

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2f0:92a0:e415:642e:cbca:2536:d0f0

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

10/12/2025 16:54

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

11/12/2025 05:05:55 UTC (10/12/2025 23:05:55 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

ca2562c4-930f-4e0a-bce8-fc9e45e0adc5

Huella digital contenida en la constancia:

632c3472b5bf6c71d131af2822155ccc865289164102716293813bb4dbba7549

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. América A. Rangel Lorenzana

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certiza.mx>

Firma

ID: 6939FF22B2CF9D0A07390CF2

IP: 2806:2f0:92a0:e415:642e:cbca:2536:d0f0

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:15

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:15:40

Visto: 10/12/2025 17:15:47

Confirmado:

10/12/2025 17:15:47.796

Firmado:

10/12/2025 17:15:47.796

Firma con texto

América A. Rangel Lorenzana

Firmante 2. Yolanda García Ortega

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certiza.mx>

Firma

ID: 6939FFE3459BCF05447E8007

IP: 189.146.96.119

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:18:36

Visto: 10/12/2025 17:19:00

Confirmado:

10/12/2025 17:19:00.377

Firmado:

10/12/2025 17:19:00.378

Firma con texto

Yolanda García Ortega

Método de validación de firmante

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certiza.mx/constancia/ca2562c4-930f-4e0a-bce8-fc9e45e0adc5>



Firmante 3. Raúl Torres Guerrero

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: raul.torres@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma

ID: 693A0190EE7B67751A7B3A96

IP: 189.146.141.222

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:24:20

Visto: 10/12/2025 17:26:08

Confirmado:

10/12/2025 17:26:09.005

Firmado:

10/12/2025 17:26:09.007

Firma con texto

Raúl Torres Guerrero

Firmante 4. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma

ID: 693A11158B51DB70604F20CF

IP: 189.146.130.83

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:16

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

18:32:08

Visto: 10/12/2025 18:32:22

Confirmado:

10/12/2025 18:32:22.211

Firmado:

10/12/2025 18:32:22.212

Firma con texto

Diana Sánchez Barrios

Firmante 5. Juan Rubio Gualito

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma

ID: 693A512B3B77C1641F64694C

IP: 185.65.135.183

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

23:05:25

Visto: 10/12/2025 23:05:48

Confirmado:

10/12/2025 23:05:48.595

Firmado:

10/12/2025 23:05:48.598

Firma con texto

Juan Rubio Gualito

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación:

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/ca2562c4-930f-4e9a-bce8-fc9e45e0ad5



ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Presidencia del C. diputado Jesús Sesma Suárez

(10:52 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Buenos días a todas y a todos.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes, a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para poder iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 13-12-2025 10:53:01

Asistentes: 55

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	Normal
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	--
ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS	PAN	Normal
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	Normal
BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	Normal
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	Normal
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	Normal
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	Normal
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	Normal
GHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	Normal
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	Normal
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	Normal
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	--
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	Normal
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	Normal
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	Normal
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	Normal
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	Normal
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	Normal
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMCFI	Normal
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	Normal
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	Normal
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	Normal
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	Normal
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	Normal
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	Normal
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	Normal
MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	Normal

PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	Normal
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	Normal
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	Normal
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	Normal
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	--
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	Normal
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	Normal
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	Normal
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	Normal
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	Normal
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	Normal
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	Normal
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	Normal
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	Normal
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	Normal
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	Normal
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	Normal
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	Normal
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	Normal
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	Normal
VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	Normal
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	--
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	Normal
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	Normal
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	Normal

ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	Normal
-------------------------	--------	--------

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. - Se abre la sesión.

Pregunte la Secretaría al pleno en votación económica si es de aprobarse el orden del día dispensando su lectura, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA. - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse el orden del día dispensando su lectura, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada y dispensada la lectura del orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrado por 84 puntos.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO LA DETERMINACIÓN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO

VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	A FAVOR
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	--
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Víctor Hugo Lobo: a favor

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputada Diana Sánchez Barrios: a favor

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Víctor Hugo Romo: a favor

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA. - En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Bienestar Animal.

Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 48 Bis, 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de inclusión digital bancaria de personas adultas mayores, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede

el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la comisión dictaminadora.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO. - Con su venia, diputada Presidenta; compañeras diputadas, compañeros diputados.

En un mundo cada vez más interconectado, digitalizado, es nuestra responsabilidad garantizar que nadie se quede atrás y menos aún aquellos que han contribuido con su vida y experiencia a construir la sociedad que hoy disfrutamos.

Esta propuesta, no es meramente una cuestión técnica o económica, es un imperativo social y ético que busca dignificar la vida de un segmento creciente de nuestra ciudad, la población adulta mayor, y que tiene el firme propósito de fortalecer los mecanismos de accesibilidad y la educación financiera y tecnológica para nuestros adultos mayores.

La inclusión digital no sólo tiene beneficios económicos, sino también sociales y no discriminatorios, abordando incluso el desafío frecuente del aislamiento social entre los adultos mayores.

Por ello hemos identificado una brecha significativa en la atención específica a las necesidades de las personas adultas mayores. Este grupo enfrenta desafíos únicos que pueden verse agravados por la falta de adaptaciones adecuadas en las plataformas digitales.

El sector bancario se encuentra en constante transformación, impulsado por los avances de la tecnología, de la información y comunicación. Estas tecnologías que han revolucionado la forma en que operan las instituciones financieras tienen el potencial de facilitar la inclusión de diversos grupos poblacionales, incluidos a los adultos mayores.

No obstante, la digitalización de servicios presenta tanto oportunidades como retos y es fundamental que las instituciones financieras reconozcan y actúen sobre esta realidad.

Una de las propuestas centrales de este dictamen es la optimización del uso y accesibilidad de las plataformas digitales y esto se convierte en una tarea crucial para garantizar que todos los usuarios, sin importar su edad o habilidad tecnológica puedan beneficiarse plenamente de los servicios financieros digitales.

La capacidad de acceder a servicios bancarios digitales facilita las transacciones económicas y crucialmente contribuye a un aumento significativo en su autonomía personal.

La independencia financiera es vital para ellos, quienes a menudo dependen de pensiones o ahorros limitados. Al proporcionarles estas herramientas digitales que les permitan manejar sus finanzas de manera efectiva desde sus propios hogares, les otorgamos un grado de control sobre sus vidas, que es fundamental para el bienestar.

Esta reforma se alinea a los principios de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, particularmente en lo que respecta a la reducción de las desigualdades y la promoción de sociedades inclusivas.

La inclusión digital bancaria de los adultos mayores no sólo es un acto de justicia social, sino también una inversión en el desarrollo y la cohesión de nuestra sociedad.

Agradeciendo a todas mis compañeras diputadas y diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y a su Presidenta, la diputada América Rangel, por su sensibilidad al haber dado precisamente la dictaminación de esta iniciativa, estamos convencidos de que al adoptar estas medidas no solamente mejoraremos la calidad de los adultos mayores, sino que también sentaremos las bases para una sociedad más justa, equitativa y digitalmente integrada para todas y para todos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se recibió por escrito la siguiente reserva para ser discutida en lo particular: El diputado Mario Enrique Sánchez Flores presenta una reserva al artículo 48-bis-cuatro.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 13/12/2025 14:46:35

16.1.- EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**A Favor: 46 En Contra: 0
Abstención: 0**

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	A FAVOR
ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS	PAN	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	A FAVOR
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	A FAVOR
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	A FAVOR
GARCÍA LORÍA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	--
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	--
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMGFI	A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	--
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	A FAVOR
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	A FAVOR
MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	--
PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	--
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	A FAVOR
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	A FAVOR
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	A FAVOR
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	--
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	A FAVOR
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	--
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	A FAVOR
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	A FAVOR

VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	--
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	--
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Juan Rubio Gualito: a favor.

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - Gracias, diputada Secretaria.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 48 bis cuatro, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Enrique Sánchez Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES. - Con su venia, diputada Presidenta.

En efecto, la presente reserva que presento al artículo 48 bis de la Ley de Instituciones de Crédito busca evitar ambigüedades normativas que al no definir parámetros claros para su cumplimiento generan incertidumbre jurídica.

Una obligación sin precisiones técnicas o metodológicas expone a las instituciones a interpretaciones subjetivas y con el riesgo de litigiosidad y vulnerabilidad de los principios de legalidad y de certeza jurídica; por el contrario, la sugerencia en cita fomenta la adopción progresiva de medidas adaptadas a las capacidades operativas de cada entidad, garantizando un marco flexible que prioriza la implementación efectiva de los objetivos de inclusión y protección, en línea con la realidad diversa del sistema financiero.

Asimismo, actualmente se llevan a cabo diversos esfuerzos por parte de instituciones de crédito para mejorar la atención de los adultos mayores, como los programas de educación financiera y campañas de información.

Estas medidas tienen por objetivo que los bancos incorporen y ajusten las políticas, procedimientos, productos y servicios de acuerdo con las características de cada una, para enfocarlos en otorgar un mejor servicio a los adultos mayores, englobando principios éticos y mejores prácticas para definir los estándares de una banca más social e incluyente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. - Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - En

consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas la reserva de artículo, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 48 bis **cuatro**, con la modificación aprobada por el Pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ábrase el sistema electrónico por un minuto para recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA. - Cierre el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 13/12/2025 14:52:33

16.2.- DICTAMEN CON MODIFICACIONES APROBADAS POR EL PLENO, EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**A Favor: 46 En Contra: 0
Abstención: 0**

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	A FAVOR
ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS	PAN	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	A FAVOR
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	A FAVOR
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	--
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	--
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMCFI	A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	--
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	--
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	A FAVOR
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	A FAVOR

MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	--
PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	--
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	A FAVOR
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	A FAVOR
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	A FAVOR
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	A FAVOR
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	A FAVOR
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	--
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	A FAVOR
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	A FAVOR
VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	--
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	A FAVOR
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Diputado Víctor Hugo Lobo: a favor.

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Económico.

Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, así como se reforma la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en materia de género y acceso a una vida libre de violencias para las mujeres, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Cecilia Vadillo Obregón, a nombre de las Comisiones dictaminadoras. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Muchas gracias. Con su venia, diputada Presidenta.